



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

USHUAIA, **03 de mayo de 2024**

VISTO el Expediente MED-E-34122-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la con adquisición de pasaje terrestre destinado a la Directora del Centro Popular de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 22/24, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 1188.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la nota N-DGAF-MECCYT-3362-2024 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 1188 en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma “COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA” - C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 66.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos Permanentes de Pasajes, Viáticos, Alojamiento, Racionamiento, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Cuenta Corriente N° 14886/0 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Permanente de Pasajes, Viáticos, Alojamiento y Racionamiento – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 1188.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 – Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 3189/23.

Por ello:

SECRETARIA DE COORDINACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 1188, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados a la Directora del Centro Popular de Cultura Ministerio de Educación, en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma “COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA” - C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 66.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos Permanentes de Pasajes, Viáticos, Alojamiento, Racionamiento, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Cuenta Corriente N° 14886/0 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Permanente de Pasajes, Viáticos, Alojamiento y Racionamiento – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 030EDU - U.G.C. EDU030, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0585

RESOLUCIÓN S.C. N°

/2.024.-

Firmado digitalmente por
ROSALES Norma Beatriz
Fecha: 2024.05.03 14:35:25 -03'00'